 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	Código: INS-PSS-000
	INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)	Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO

Definir los parámetros generales para la estructuración de los costos asociados al servicio de Comedores Comunitarios de la Secretaría De Integración Social - SDIS.

2. GLOSARIO

- **Cobertura:** cantidad máxima de cupos proyectados de atención para cada Comedor Comunitario.
- **Costos fijos:** tipo de costos que se caracterizan porque su ejecución es constante y se determinan conforme a la cobertura de cada Comedor Comunitario.
- **Costos por realización:** tipo de costos que se reconocen en función de su ejecución o consumo, dado que, por su naturaleza no es posible asignarles una periodicidad fija.
- **Costos variables:** tipo de costos asociados a la minuta de alimentos establecida para los Comedores Comunitarios.
- **Días de operación:** los días efectivos de prestación del servicio en los Comedores Comunitarios.
- **Precios unitarios de referencia:** son los precios que establece la SDIS en concordancia con los lineamientos establecidos por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización; con base en ellos es posible calcular los valores a reconocer en los diferentes rubros o conceptos de gasto que componen una estructura de costos.


3. DESAROLLO

Para estructurar apropiadamente los costos asociados a la prestación del servicio de Comedores Comunitarios se debe partir del anexo técnico establecido, ya que este documento contiene las especificaciones del servicio, en concordancia con los lineamientos de la Entidad, el Plan de Desarrollo Distrital y las metas del proyecto de inversión; de este documento se deben extraer los conceptos de gasto a ser incluidos en la estructuración de los costos, facilitando la determinación de los elementos (bienes y servicios) que componen cada uno de ellos, y por tanto, los cálculos para su costeo.

3.1 CLASIFICACIÓN DE COSTOS

La operación de los Comedores Comunitarios requiere de tres tipos de costos: fijos, variables y por realización, los cuales se componen de los siguientes conceptos de gasto:

TIPO DE COSTO	CONCEPTOS DE GASTO
VARIABLE	Valor minuta de alimentos
FIJOS	Talento humano
	Espacio Físico Funcional
	Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)	Código: INS-PSS-000
		Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 2 de 7

TIPO DE COSTO	CONCEPTOS DE GASTO
POR REALIZACIÓN	Servicios públicos
	Telefonía fija e internet
	Dotación responsable del servicio, auxiliar administrativo y nutricionista-Dietista
	Papelería e impresiones
	Menaje en Sitio
	Elementos de aseo y desinfección
	Dotación Operarios(as)
	Menaje Portable y Bolsa
	Archivo
	Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social

Nota: Los tipos de costo y conceptos de gasto son susceptibles de ser modificados según las necesidades de la Entidad y de acuerdo con las condiciones técnicas del servicio.

3.2 METODOLOGÍA DE COSTEO

De acuerdo con los lineamientos de la SDIS, los insumos para la elaboración de estructuras de costos de los diferentes servicios sociales a cargo de la Entidad deben tener como base los precios unitarios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en concordancia con lo definido en el instructivo Precios de Referencia vigente.


Los precios unitarios de referencia determinan el valor de mercado de todos los bienes y servicios necesarios para la prestación de un servicio durante una vigencia determinada, y deben tomarse como insumo para la estructuración de costos, teniendo en cuenta los estándares definidos, el tiempo de reposición, la cobertura, el plazo de ejecución y las demás variables propias del servicio.

Es importante señalar que, en concordancia con los lineamientos institucionales, los precios unitarios de referencia de una vigencia pueden ser indexados para la siguiente, aplicando el indicador económico determinado por la autoridad respectiva, siendo el Índice de Precios al Consumidor (IPC) el de uso generalizado.

Así las cosas, el cálculo de los valores asignados a cada tipología de costos se detalla a continuación:

3.2.1 Costos variables:

La definición del valor asignado a este concepto de gasto tiene como insumo la determinación de los menús para los diferentes grupos etarios que recibe atención en el servicio de Comedores Comunitarios, los cuales son definidos por la Subdirección de Nutrición, detallando los alimentos y gramajes requeridos para las preparaciones definidas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)</p>	Código: INS-PSS-000
		Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 3 de 7

Para el servicio en cuestión se tiene definido un ciclo de menús, teniendo en cuenta el promedio mensual de días de operación definidos en el anexo técnico del servicio.

Los gramajes (peso bruto) determinados para cada alimento se multiplican por su precio gramo, los cuales se obtienen de los listados de viabilidad de precios unitarios de referencia remitidos por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la SDIS. Así las cosas, se deberán calcular los precios gramo de cada alimento tomando como base los precios totales de cada producto para posteriormente dividirlos por los pesos brutos de la presentación correspondiente.

De la sumatoria obtenida luego de multiplicar el precio gramo de cada alimento por su peso bruto correspondiente, se obtiene el valor del ciclo de menús para los grupos etarios.

Con base en estos valores, se calcula el promedio ponderado del ciclo de menús para los grupos etarios (1 a 2 años, 11 meses y 29 días; 3 a 5 años, 11 meses 29 días; 6 a 8 años, 11 meses y 29 días; 9 a 13 años, 11 meses y 29 días; y finalmente, mayores de 14 años).

Una vez se obtengan los promedios ponderados del ciclo de menús para los diferentes grupos etarios, se debe determinar la medida estadística más apropiada para calcular un valor promedio total de la minuta alimentaria a ser reconocida por participante para cada día de operación.

Finalmente, se debe multiplicar dicho valor de minuta diaria por la cantidad de días de operación definidos en el anexo técnico del servicio, correspondientes al plazo de ejecución en meses que se haya definido para el proceso contractual.


3.2.2 Costos fijos:

Para el caso de los Comedores Comunitarios, se determinó una unidad de medida mensual para la determinación de los costos fijos. Con base en lo anteriormente expuesto, se busca determinar un valor mes a reconocer para cada concepto de gasto con base en los listados de precios unitarios de referencia remitidos por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Entidad.

La metodología de cálculo para cada concepto de gasto se detalla a continuación:

- **Talento Humano:**

De acuerdo con los criterios definidos en el anexo técnico en relación con el recurso humano que se requiere para la prestación del servicio, se determinan los perfiles necesarios para la operación del servicio de Comedores Comunitarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)</p>	Código: INS-PSS-000
		Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 4 de 7

El valor de los honorarios para los perfiles de responsable de servicio, nutricionista – dietista y profesional social se obtienen de la resolución de honorarios expedida para cada vigencia fiscal por la SDIS; para lo referente a los cargos de operario y auxiliar administrativo, estos se estiman con base en el salario mínimo legal vigente, incluida la carga prestacional. Es importante considerar que el cálculo de la cantidad de operarios que requiere cada uno de los Comedores Comunitarios, se realiza con base en el anexo técnico del servicio.

- **Espacio físico Funcional:**

Con base en los precios unitarios de referencia, correspondientes al valor mensual del concepto de gasto de espacio físico funcional, se calcula un valor por beneficiario al mes para cada Comedor Comunitario, dividiendo el precio unitario de referencia entre la cobertura determinada para cada uno de ellos.

Luego, se determina el promedio de los valores anteriormente definidos para calcular un único valor mensual por beneficiario para el concepto de gasto de espacio físico funcional.

Por último, se multiplica el valor por beneficiario mensual por la cobertura del Comedor Comunitario y por el plazo de ejecución en meses con el propósito de obtener el valor total del concepto de gasto espacio físico funcional.

Nota: para aquellos casos en los que el servicio se preste en predios de la Entidad, no se debe reconocer ningún valor por este concepto.

- **Reconocimiento al desgaste y uso de bienes no consumibles:**


Se parte de la definición de los equipos industriales, muebles, enseres, elementos de seguridad y utensilios de cocina incluidos en el anexo técnico para el funcionamiento de los Comedores Comunitarios.

Con base en los precios unitarios de referencia se calcula el valor mensual de desgaste de cada elemento, para lo cual se determinan las cantidades requeridas de los elementos de acuerdo con lo definido en el anexo técnico y su tiempo de reposición.

Luego de determinar las cantidades, estas se deben multiplicar por el precio unitario de referencia para posteriormente calcular la proporción del valor de cada elemento expresado en meses; esto con el fin de contar con todos los valores en la misma unidad de medida y obtener un valor mensual de desgaste para cada uno.

Con la suma de dichos valores mensuales por elemento, se obtiene un valor mes por concepto de reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles, el cual se debe multiplicar por el plazo de ejecución en meses con el propósito de obtener el valor total del concepto de gasto.

3.2.3 Costos por Realización

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)</p>	Código: INS-PSS-000
		Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 5 de 7

Para su cálculo se aplica la metodología empleada para determinar los costos fijos. En concordancia con lo anterior, en las estructuras de costos se expresa el valor total de estos conceptos de gasto para todo el plazo de operación, sin detallar valores mensuales.

- **Servicios Públicos:**

Con base en los precios unitarios de referencia correspondientes a los servicios de acueducto, energía y gas, se determina un valor por beneficiario mensual por cada Comedor Comunitario, dividiendo el precio unitario de referencia de cada servicio público entre la cobertura definida para cada uno de ellos.

A continuación, se calcula el promedio de dichos valores para determinar un valor por beneficiario para cada servicio público. Una vez obtenidos los tres promedios (acueducto, energía y gas), se deben sumar con el fin de determinar un único valor por beneficiario al mes. Dicho valor se multiplica por la cobertura del Comedor Comunitario y por el plazo de ejecución en meses con el propósito de obtener el valor total del concepto de gasto.

Nota: para aquellos casos en los que el servicio se preste en predios de la Entidad, no se debe reconocer ningún valor por este concepto.

- **Internet:**

El listado de precios unitarios de referencia incluye el ítem de servicio de internet mensual, valor que se toma como base para realizar el costeo del concepto de gasto, multiplicando dicho valor por el plazo de ejecución en meses.


- **Dotación Operarios, Responsable del Servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista:**

De acuerdo con el listado de precios unitarios de referencia, se determinan los valores unitarios de los diferentes elementos que conforman la dotación requerida por el talento humano para la realización de sus actividades, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Luego, se calcula el valor a reconocer por cada elemento de dotación para luego realizar la sumatoria de estos valores con el propósito de determinar el total por concepto de la dotación del talento humano de acuerdo con el perfil durante el plazo de ejecución.

- **Elementos de Aseo y Desinfección:**

El listado de elementos de aseo institucional y aseo personal definido en el anexo técnico para el funcionamiento de los Comedores Comunitarios, se costea a partir de los precios unitarios de referencia correspondientes.

Con base en estos precios se debe calcular el valor mensual de consumo de los elementos, para lo cual se determinan las cantidades requeridas de cada uno, de acuerdo con el anexo técnico y su tiempo de reposición, a fin de obtener el valor a reconocer por cada elemento que compone el concepto de gasto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)</p>	Código: INS-PSS-000
		Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 6 de 7

Con la suma de dichos valores, se obtiene el valor total a reconocer por concepto de elementos de aseo y desinfección.

- **Archivo:**

Este concepto de gasto se compone de los elementos de consumo requeridos para archivar las historias sociales de todos los beneficiarios del Comedor Comunitario.

Para su cálculo se parte de los precios de referencia unitarios de referencia, y se determinan las cantidades de cada uno de los elementos, de acuerdo con el anexo técnico y la cobertura del Comedor Comunitario.

Luego, se procede a multiplicar los precios unitarios de referencia por las cantidades de cada elemento para determinar el valor total por cada elemento. La sumatoria de estos valores corresponde al valor de la adquisición de los elementos de archivo durante el plazo de ejecución.

- **Menaje en sitio:**

Para su cálculo se toma como base el listado de precios unitarios de referencia y se determinan las cantidades requeridas de cada elemento, de acuerdo con el anexo técnico y la cobertura de cada Comedor Comunitario. Posteriormente, se multiplican los precios unitarios de referencia por la cantidad requerida de cada elemento para determinar el valor total por cada uno de ellos. La sumatoria de estos valores equivale al valor a reconocer por concepto del menaje en sitio durante el plazo de ejecución.

- **Menaje Portable y bolsa:**

En este concepto de gasto se incluyen los elementos requeridos para la entrega de los alimentos preparados a aquellos beneficiarios que no pueden desplazarse hasta el Comedor Comunitario.


Para su cálculo se toma como base el listado de precios unitarios de referencia y se determinan las cantidades requeridas de cada elemento, de acuerdo con lo definido en el anexo técnico y la cantidad máxima de beneficiarios que pueden recibir los alimentos en su residencia.

Finalmente, se multiplican los precios unitarios de referencia por la cantidad requerida de cada elemento con el propósito de determinar el valor total por cada uno de ellos. La sumatoria de estos valores equivale al valor a reconocer por concepto del menaje portable y empaques.

- **Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social:**

El cálculo de este concepto de gasto se realiza con base al listado de elementos de consumo definidos en el anexo técnico para el cumplimiento del componente de inclusión social.

Se determinan las cantidades requeridas de cada elemento, teniendo en cuenta el porcentaje de la cobertura que participará de estas actividades de inclusión, conforme al anexo técnico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>INSTRUCTIVO COSTEO MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS (Documento no controlado)</p>	Código: INS-PSS-000
		Versión: 3
		Fecha: 16/08/2024
		Página: 7 de 7

Se realiza la multiplicación de estas cantidades por los precios unitarios de referencia para cada artículo. La sumatoria de los valores determina el valor total a reconocer por este concepto de gasto durante el plazo de ejecución.

- **Papelería e impresiones:**

La determinación de este concepto de gasto parte de la definición de aquellos insumos de oficina y elementos de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas en cada Comedor Comunitario.

Se determinan las cantidades requeridas de cada elemento de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Finalmente, se multiplican los precios unitarios de referencia por las cantidades definidas de cada elemento. La sumatoria de dichos valores corresponde al valor total del concepto de gasto.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS:

Con el propósito de presentar la información de todos los costos requeridos para la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, de forma organizada y clara, se construye un archivo en formato Excel en el cual se consolida cada uno de los tipos de costo, conceptos de gasto, cobertura y días de operación.

Dirección de Nutrición y Abastecimiento 2024